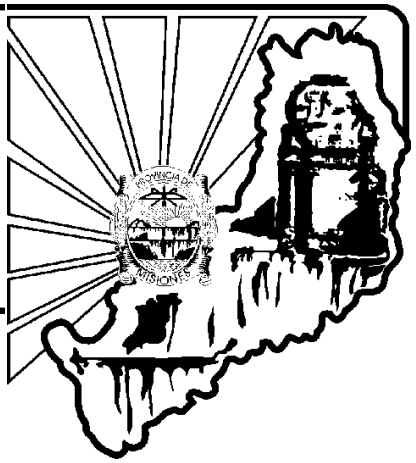
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14811 POSADAS, MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
890, 1129 y 1131 Pág. 2 y 3.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales
Nºs.: 42 y 43/18 Pág. 3 y 4.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.:
225, 226 y 227/18 Pág. 5 a 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 8 y 9.

Sociedades:..... Pág. 9 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 21.

Licitaciones:..... Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 890

Posadas, 10 de Julio de 2018.-
VISTO: El Expediente Nº 3000- 706/18 – registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. PRÓRROGA A LA NORMALIZ. FUCO ART. 2 LEY VII Nº 6", Ley VII - Nº 83; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 2 de la Ley VII – Nº 6 (Antes Decreto Ley 1135/79) le otorga la atribución al Poder Ejecutivo de disponer de hasta el cien por ciento (100 %) del Fondo Unificado creado por la citada Ley;
Que, dada las actuales circunstancias donde se deben afrontar a la brevedad significativos desembolsos, dentro de un periodo mensual coincidente con el mes de cierre del Ejercicio Financiero, en el marco de un contexto macroeconómico complejo, resulta oportuno determinar la prórroga parcial o total al cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del Artículo 2 de la Ley VII – Nº 6 (Antes Decreto Ley 1135/79), en el transcurso del siguiente ejercicio financiero;
QUE, el Decreto Nº 1472 de fecha 6 de Noviembre del 2015, bajo circunstancias similares, determino la prórroga a la normalización de la citada Ley, el que fue ratificado por el Artículo 11 de la Ley VII - Nº 79, como así también, el Decreto Nº 1364 de fecha 14 de Octubre del 2016 ratificado por el Artículo 16 de la Ley VII - Nº 81 y el Decreto Nº 1059 de fecha 26 de Julio de 2017 ratificado por el Artículo Nº 16 de la Ley VII – Nº 83;
QUE, lo propuesto no se oponen a las normas legales vigentes en el marco de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones y las Leyes de Emergencia Económica VII – Nº 13 (Antes Ley Nº 2723) y VII - Nº 24 (Antes Ley Nº 3309);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR la prórroga de la normalización de la utilización de los recursos del Fondo Unificado Ley VII - N° 6 (Antes Decreto Ley 1135/79), la que se efectivizará antes del cierre del Ejercicio Financiero del siguiente año.-
ARTÍCULO 2º.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a utilizar los recursos disponibles al 31/12/2018, en el contexto de lo dispuesto en el Artículo precedente.-
ARTÍCULO 3º.- REMITASE copia del presente Decreto a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.-
ARTICULO 4º.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safrán

DECRETO N° 1129

POSADAS, 14 de Agosto de 2018.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 28 - 2018/2019 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Elisabeth Inés KICZKA - D.N.I. N° 18.764.788, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, y;
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116º - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, a la Dra. Elisabeth Inés KICZKA - D.N.I. N° 18.764.788..-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1131

POSADAS, 14 de Agosto de 2018.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 27 - 2018/2019 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Julia Marta ALEGRE - D.N.I. Nº 12.360.418, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en materia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116º - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en materia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, a la Dra. Julia Marta ALEGRE - D.N.I. N° 12.360.418.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2018

POSADAS, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) que en su Título I contempla la aplicación de escala de alícuotas, cargos mínimos, bonificaciones y demás especificaciones establecidas a efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario Básico, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentran dadas las condiciones a efectos de establecer con la debida antelación la fecha de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas y/o pago total del gravamen correspondiente al Año Fiscal 2019;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° Inc. “b” del Código Fiscal Provincial - Ley XXII - N° 35;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario corres-

pondiente al año fiscal 2019:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
Ira y (opción contado)	08-02-2019
2da.	10-04-2019
3ra.	10-05-2019
4ta.	10-06-2019
5ta.	10-07-2019
6ta.	12-08-2019
7ma.	10-09-2019
8va.	10-10-2019

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento Secretaría de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Direcciones de Administración y de Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus Intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

THOMAS

PS13586 V14811

RESOLUCIÓN GENERAL N° 43/2018

POSADAS, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La Ley Provincial XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262) a través de la cual se establecen las bases imponibles, alícuotas, aforos, bonificaciones y anticipos del Impuesto Provincial al Automotor;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el calendario de vencimientos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Impuesto Provincial al Automotor, correspondiente a las cuotas y la opción de contado;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17º Inc. "b" del Código Fiscal - Ley XXII - N° 35;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Provincial al Automotor correspondiente al Año Fiscal 2019:

Vencimientos	Para todos los tipos de vehículos Modelo 2018 y Anteriores.
25/01/19	lra. Cuota 2019 y Opción Contado
15/03/19	2da. Cuota
15/04/19	3ra. Cuota
15/05/19	4ta. Cuota
14/06/19	5ta. Cuota
15/07/19	6ta. Cuota

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Direcciones de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13587 V14811

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 225

POSADAS,07 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Expediente Nº 789/18, caratulado "EMPRESA EL PUMA" S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 206/18 ANEXO I y;
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 206/18 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,478 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 2,07 y en $ 1,618 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas,
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/3 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron corroboradas por este Departamento ajustándose a los valores previstos, en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría,
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el precio de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "EL PUMA" en la forma establecida en el ANEXO I, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	EMP. RUTAS 4 Y 2	SAN CLEMENTE	KM 26	ACC. GDOR. LOPEZ	L. N. ALEM	VILLA ARMONÍA	GUARANÍ	OBERA
KM. PARCIAL	13,30	10,00	8,50	9,20	8,50	12,00	10,00	8,00
KM. TOTAL	13,30	23,30	31,80	41,00	49,50	61,50	71,50	79,50
SAN JAVIER	27,40	40,45	53,01	66,61	79,17	96,91	111,69	123,51
EMP. RUTAS 4 Y 2	27,40	33,35	46,95	59,51	77,25	92,03	103,85	
SAN CLEMENTE	27,40	32,17	44,73	62,47	77,25	89,07		
KM 26	27,40	32,17	49,91	64,69	76,51			
ACC. GDOR. LOPEZ	27,40	36,31	51,09	62,91				
L. N. ALEM	27,40	38,52	50,35					
VILLA ARMONÍA	27,40	32,61						
GUARANÍ	27,40							

EMPRESA: **EL PUMA**

LINEA: **SAN JAVIER --- OBERA**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I de FECHA 17/10/2018

PS13550 V14811

DISPOSICIÓN Nº 226

POSADAS, 07 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Expediente Nº 800/18, caratulado "EMPRESA DANIELITO" S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 206/18 ANEXO I y;
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 206/18 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,478 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 2,07 y en $ 1,618 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas,
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron corroboradas por este Departamento ajustándose a los valores previstos, en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría,
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el precio de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "DANIELITO" en la forma establecida en el ANEXO I, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	MARTIRES	EL MASTIL	CAA YARI	SAN MARTIN	BARRERO	OBERA
KM. PARCIAL	10,00	9,00	7,30	6,10	6,00	11,60
KM. TOTAL	10,00	19,00	26,30	32,40	38,40	50,00
SANTO DOMINGO SABIO	27,40	34,09	44,88	53,90	62,76	79,91
MARTIRES		27,40	30,10	39,12	47,98	65,13
EL MASTIL			27,40	27,40	34,68	51,83
CAA YARI				27,40	27,40	41,04
SAN MARTIN					27,40	32,02
BARRERO						27,40

EMPRESA: **DANIELITO**

LINEA: **SANTO DOMINGO SABIO --- OBERA**

TARIFA MINIMA: **$ 27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

PS13551 V14811

DISPOSICIÓN Nº 227

POSADAS, 07 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Expediente Nº 802/18, caratulado "EMPRESA SAPPER" S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 206/18 ANEXO I y;
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 206/18 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,478 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 2,07 y en $ 1,618 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas,
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron corroboradas por este Departamento ajustándose a los valores previstos, en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría,
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el precio de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "SAPPER" en la forma establecida en el ANEXO I, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	A. CHAPA (Camino de Tierra)	A. TACUARA (Camino de Tierra)	DOM. SABIO (Camino de Tierra)	ESC. Nº 480 (Camino de Tierra)	CURVA (Camino de Tierra)	ESC. Nº 44 (Camino de Tierra)	CRUCE RUTA 12 (Camino de Tierra)	SAN IGNACIO (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	6,00	3,00	4,50	7,50	9,50	3,50	2,00	2,00
KM. TOTAL	6,00	9,00	13,50	21,00	30,50	34,00	36,00	38,00
COL. ALBERDI	27,40	27,40	27,85	39,99	55,36	61,02	64,26	67,49
A. CHAPA		27,40	27,40	30,28	45,65	51,31	54,55	57,79
A. TACUARA			27,40	27,40	40,80	46,46	49,70	52,93
DOM. SABIO				27,40	33,52	39,18	42,41	45,65
ESC. Nº 480					27,40	27,40	30,28	33,52
CURVA						27,40	27,40	27,40
ESC. Nº 44							27,40	27,40
CRUCE RUTA 12								27,40

EMPRESA: **SAPPER (Ex Trintinaglia)**

LINEA: **COL. ALBERDI --- SAN IGNACIO**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

PS13552 V14811

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL Nº 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Octubre de 2018.-

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
15526/11	S/ACCION DE SIMULACION	19/09/18	15/11/18
5689/10	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	24/09/18	22/11/18
35178/16	S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA	24/09/18	22/11/18
2785/12	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	24/09/18	22/11/18
10211/14	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	24/09/18	22/11/18
82098/17	S/ESCRITURACION	26/09/18	27/11/18
9785/14	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	10/10/18	10/12/18
5261/10	S/DAÑO MORAL	16/10/18	13/12/18
6231/13	S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA	16/10/18	13/12/18
137233/16	S/REDARGUCION DE FALSEDAD	16/10/18	13/12/18
3136/14	S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA	18/10/18	17/12/18

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS13568 14811

JUZGADO PROVINCIAL DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL Nº 4
1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 09 de Noviembre de 2018.-
Expedientes pendientes a dictar Resolución al 31 de Octubre de 2018.-
Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
5837/11 BIS 2/18	S/ EMBARGO PREVENTIVO	29/10/18	12/11/18
2724/13 BIS 1/18	S/ EMBARGO PREVENTIVO	29/10/18	12/11/18
11776/11 BIS 1/18	S/ EMBARGO PREVENTIVO	29/10/18	12/11/18
74254/17	S/ SUCESORIO	31/10/18	14/11/18

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS13569 V14811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha: 12 de Noviembre de 2018.-

1. Expte. Nro. 10806-2014. SILVA Ángel José c/ Aguirre Álvarez Agostina Magalí y otro/a s/ Art. 189 Ley XIII 2. Entró 01-10-2018. Vence: 14-11-2018.-

2 Expte. 7340-2016. GAMARRA Vicente Antonio c/ Casino Club S.A. s/ordinario. Entró: 04-10-2018. Vence: 21-11-2018.-

3. Expte. Nro. 97571-2015. BOGADO Carmen Mabel c/ Consejo Gral. de Educac. de la Pcia. de Mnes. Y otro/a s/ cobro Créditos Laborales Arts. 76-171 Ley XIII 2 Entró: 01-10-2018. Vence: 14-11-2018.-

4. Expte. Nro. 17823/2017- GAUNA Carlos Alberto c/ Nesnek Jorge Omar s/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró: 16-10-2018. Vence: 30-11-2018.-

5. Expte. Nro. 18936-2015 FEITO Andrés Ricardo c/ GALENO ART. S/ ART. 223 LEY XIII 2 Abrev. Por dif. en prestación Ley 24.557. 26773 Dtos. Regl. Entró: 22-10-2018. Vence: 13-11-2018.-

6. Expte. Nro. 17415-2017. DE MATTOS JOSÉ Luis c/ INSTITUTO AUTÁRQUICO Pcial. del Seguro de Entre Ríos ART S/ ACC. Por accidentes Laborales de Trámite ordinario. Entró: 22-10-2018. Vence: 22-11-2018.-

7. Expte. Nro. 42660-17 RAMÍREZ Julio César c/ INCOMAC SRL. S/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró: 25-10-2018. Vence: 10-12-2018.-

8. Expte. Nro. 34323-2017 LORENZO MARIO VÍCTOR C/ Trevisán Nicolás y/o Target SRL S/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró: 25-10-2018. Vence: 10-12-2018.-
9. Expte. Nro. 89954-2017 CHAMORRO JOSE LUIS C/ Empresa Garro SAICICA S/ acciones laborales de trámite. Entró: 25-10-2018. Vence: 10-12 2018.-
10. Expte. Nro. 105128-2017 ALFONZO AMILCAR HERNÁN C/ CAISA SRL y otro/a S/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró: 22-10-2018. Vence 05-12-2018.-
11. Expte. Nro. 9794-17 RUIZ DÍAZ VALERIA CYNTHIA C/ SOMMER SRL S/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró: 25-10-2018. Vence: 10-12-2018.-
12. Expte. Nro. 71897-15 KATZ MIGUEL ANGEL C/ Asociart ART y otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Entró: 25-10-2018. Vence: 26-11-2018.-
13. Expte. Nro . 39893-16 HASE Rosanna Pamela c/ Produd. de Yerba Mate de Santo Pipó SCL s/ cobro créditos laborales arts. 76-171 Ley XIII 2. Entró: 22-10-2018. Vence: 05-12-2018.-
14. Expte. Nro. 14744/2017- SAUCEDO Leandro Luis c/ Prevención ART SA s/ acciones por accidentes Laborales abreviadas. Entró 05-11-2018. Vence. 29-11-2018.-
15. Expte. Nro. 111955/2017- ROCKENBACH INÉS MARCELA c/ Galeno ART SA s/ acciones por accidentes Laborales abreviadas. Entró 05-11-2018. Vence. 29-11-2018.-
Elina Graciela Oudin. Jueza.-

PS13570 V14811

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Juicios pendientes de resolución o sentencia.-
1) "EXPTE. 2749/2013 - VELAZQUEZ RICARDO ALBERTO C/ TEWS ILSE y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1"
2) "EXPTE. 3398/2012 - DARGERE GABRIELA ELENA C/ NOVERI ORLANDO DANIEL y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Laboral"
3) "EXPTE. 550/2014 - SAMUDIO BERNARDO C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557"
4) "EXPTE. 3144/2014 - ROSSNAGEL ADOLFO C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional"
Facundo Horacio López. Secretario.-

PS13571 V14811

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

COSTA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS; "INSCRIPCION TARDÍA" Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día, que en los autos: "EXPTE. N° 82468/2018- COSTA AZUL SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS ADM-188/18" S/ Administrativo.- CESIÓN DE CUOTAS: En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de Junio del año 2018, comparecen el Sr. GABRIEL ARMANDO FALCO, D.N.I. N° 17.736.448 - CUIT N° 20-17736448-8, soltero, nacido el día 28 de Mayo de 1966, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad, por una parte en adelante denominado, "EL FIDUCIANTE – CEDENTE" y, por la otra parte, Sr. MAURO ARIEL FALCO, D.N.I. N° 24.190.525 - CUIT N° 20-24190525-0, argentino, soltero, nacido el día 18 de Noviembre de 1974, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad en adelante "EL FIDUCIARIO – CESIONARIO". Los mismos convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad comercial COSTA AZUL S.R.L., como consecuencia de la celebración de un contrato de fideicomiso celebrado en fecha 02 días del mes de Noviembre de 2016 y cuya copia auténtica se anexa al presente instrumento y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber: PRIMERA: GABRIEL ARMANDO FALCO, declara que es titular de novecientos (990) cuotas sociales, equivalentes

a pesos nueve mil novecientos ($9.900.-) y al 55 % del Capital Social de la Sociedad que gira bajo la denominación de "COSTA AZUL S.R.L.", con domicilio en avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad de Posadas, Inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, bajo el N° 21 folios 95/100 del libro N° 1 año 2002 de S.R.L., que equivalen a una participación del 55%, surgiendo tal carácter del contrato constitutivo formalizado en Escritura Pública N° 162 de fecha 27 de Noviembre del año 2001 pasada ante el Escribano Público OMAR LUIS LENCINA titular del Registro Notarial N° 31 de Posadas, Misiones. En tal carácter, dice que CEDE Y TRANSFIERE a favor del FIDUCIARIO-CESIONARIO, la totalidad de las NOVECIENTAS NOVENTA (990) cuotas que le corresponde en COSTA AZUL S.R.L.-

SEGUNDA: Se acuerda que el valor de las acciones asciende a su valor nominal de pesos nueve mil novecientos ($9.900.-) y que la transferencia que se efectiviza es de naturaleza fiduciaria, razón por la cual el presente acto jurídico carece de precio o contraprestación.

TERCERA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones de ninguna naturaleza.-

CUARTA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera de los que resultan de la documentación contable de la sociedad, que el FIDUCIARIO-CESIONARIO declara conocer y aceptar. Tal situación les consta en razón de haber revisado toda la documentación societaria que rige la sociedad; haber auditado los estados contables, aspectos impositivos, libros de la sociedad y demás documentación necesaria a fin de conocer el real estado económico, financiero, fiscal, administrativo y societario de la empresa. En consecuencia EL CEDENTE- FIDUCIANTE habiendo integrado totalmente el capital suscripto queda expresamente liberado y desobligado de cualquier reclamo, deuda o pasivo, que tenga origen anterior a la fecha y que pudiera ser exigida judicial o extrajudicialmente en el futuro, y respecto del cual la sociedad deba hacer frente. La desvinculación de la sociedad se efectúa a partir de la firma de la presente cesión, asumiendo el FIDUCIARIO-CESIONARIO a partir de la fecha, la responsabilidad frente a terceros de cualquier acto a ser ejecutado por la empresa y respecto de la cual pudiere hallarse alcanzado EL CEDENTE-FIDUCIANTE, liberándolo de toda obligación.-

QUINTA: En consecuencia, EL CEDENTE-FIDUCIANTE transfiere al FIDUCIARIO-CESIONARIO todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido, así como, todos los derechos patrimoniales emergentes de aportes irrevocables, cuenta particulares de los socios, ajuste por revalúo de bienes, dividendos del ejercicio corriente sin liquidar y cualquier otro acrecentamiento patrimonial; dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenían y les correspondía al primero, facultándolo para ejercer los derechos sociales que le competen.-

SEXTA: Como consecuencia de esta cesión, la razón social COSTA AZUL S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: MAURO ARIEL FALCO, es titular de ochocientas diez (810) cuotas sociales, equivalentes a pesos ocho mil cien ($ 8.100.-) y al 45 % del capital social y el Fideicomiso SOFIA - CUIT N° 30-71607381-1 novecientos (900) cuotas sociales, equivalentes a pesos nueve mil novecientos ($ 9.900.-) y al 55 % del Capital Social; continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. GABRIEL ARMANDO FALCO. Ambas partes autorizan al Escribano de Posadas René Claudio Romero y/o al C.P. Mariano Lucas Amable y/o al Dr. Jorge Marcelo Armanini, a realizar todos los trámites necesarios a los fines de la inscripción del presente instrumento ante los respectivos Registros Públicos competentes.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán validez las notificaciones cursadas, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- Se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto.

Inscripta bajo el N°21 F° 95/100 del Libro N° 1 Año 2002.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 29 de Octubre de 2018.-

PP103632 $960,00 V14811

CIELOS MISIONEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS: "INSCRIPCION TARDIA". Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día, que en los autos: "EXPTE. 81214/2018-CIELOS MISIONEROS SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS ADM-189/18- ACUMULADO EXPTE: N° 117653/2018- CIELOS MISIONEROS SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS-306/18 S/ ADMINISTRATIVO".- CESIÓN DE CUOTAS: En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de Junio del año 2018, comparecen el Sr. GABRIEL ARMANDO FALCO, D.N.I. N° 17.736.448 - CUIT N° 20- 17736448-8, soltero, nacido el día 28 de Mayo de 1966, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad, por una

parte en adelante denominado, por una parte en adelante denominado "EL FIDUCIANTE-CEDENTE" y, por la otra parte, Sr. MAURO ARIEL FALCO, D.N.I. N° 24.190.525 - CUIT N° 20-24190525-0, argentino, soltero, nacido el día 18 de Noviembre de 1974, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad en adelante "EL FIDUCIARIO-CESIONARIO". Los mismos convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la Sociedad Comercial CIELOS MISIONEROS S.R.L., como consecuencia de la celebración de un contrato de fideicomiso celebrado en fecha 02 días del mes de Noviembre de 2016 y cuya copia auténtica se anexa al presente instrumento y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA: GABRIEL ARMANDO FALCO, declara que es titular de doscientas ochenta (280) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil ochocientos ($2.800.-) y al 35 % del Capital Social de la Sociedad que gira bajo la denominación de "CIELOS MISIONEROS S.R.L.", con domicilio en avda. Uruguay N° 6057,de ésta Ciudad de Posadas, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, al Tomo N° 123 Folios 627/631 del Libro N° 4 de S.R.L. año 2002, surgiendo tal carácter del contrato constitutivo formalizado en Escritura Pública N° 161 de fecha 27 de Noviembre del año 2001 pasada ante el Escribano Público OMAR LUIS LENCINA titular del Registro Notarial N° 31 de Posadas, Misiones. En tal carácter, dice que CEDE Y TRANSFIERE a favor del FIDUCIARIO-CESIONARIO, la totalidad de las DOSCIENTAS OCHENTA (280) cuotas que le corresponde en CIELOS MISIONEROS S.R.L.-

SEGUNDA: Se acuerda que el valor de las cuotas sociales asciende a su valor nominal de pesos dos mil ochocientos ($ 2.800), y que la transferencia que se efectiviza es de naturaleza fiduciaria, razón por la cual el presente acto jurídico carece de precio o contraprestación.-

TERCERA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones de ninguna naturaleza.-

CUARTA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera de los que resultan de la documentación contable de la sociedad, que el FIDUCIARIO-CESIONARIO declara conocer y aceptar. Tal situación les consta en razón de haber revisado toda la documentación societaria que rige la sociedad; haber auditado los estados contables, aspectos impositivos, libros de la sociedad y demás documentación necesaria a fin de conocer el real estado económico, financiero, fiscal, administrativo y societario de la empresa. En consecuencia EL CEDENTE-FIDUCIANTE habiendo integrado totalmente el capital suscripto queda expresamente liberado y desobligado de cualquier reclamo, deuda o pasivo, que tenga origen anterior a la fecha y que pudiera ser exigida judicial o extrajudicialmente en el futuro, y respecto del cual la sociedad deba hacer frente. La desvinculación de la sociedad se efectúa a partir de la firma de la presente cesión, asumiendo el FIDUCIARIO-CESIONARIO a partir de la fecha, la responsabilidad frente a terceros de cualquier acto a ser ejecutado por la empresa y respecto de la cual pudiere hallarse alcanzado EL CEDENTE- FIDUCIANTE, liberándolo de toda obligación.-

QUINTA: En consecuencia, EL CEDENTE- FIDUCIANTE transfiere al FIDUCIARIO-CESIONARIO todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido, así como, todos los derechos patrimoniales emergentes de aportes irrevocables, cuenta particulares de los socios, ajuste por revalúo de bienes, dividendos del ejercicio corriente sin liquidar y cualquier otro acrecentamiento patrimonial; dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenían y les correspondía al primero, facultándolo para ejercer los derechos sociales que le competen.-

SEXTA: Como consecuencia de esta cesión, la razón social CIELOS MISIONEROS S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: MAURO ARIEL FALCO, es titular de doscientos cuarenta (240) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-) y al 30 % del Capital Social; SOFÍA UZULAK es titular de ciento sesenta (160) cuotas sociales, equivalentes a pesos un mil seiscientos ($1.600.-) y al 20 % del Capital Social; DOMINGO ARMANDO FALCO es titular de ochenta (80) cuotas sociales, equivalentes a pesos ochocientos ($800.-) y al 10 % del Capital Social; ANALÍA FERNANDA FALCO es titular de cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos cuatrocientos ($400.-) y al 5 % del Capital Social y el Fideicomiso SOFIA, CUIT N° 30-71607381-1 es titular de doscientos ochenta (280) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil ochocientos ($2.800.-) y al 35 % del Capital Social, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. GABRIEL ARMANDO FALCO. Ambas partes autorizan al Escribano de Posadas RENÉ CLAUDIO ROMERO y/o al C.P. MARIANO LUCAS AMABLE y/o al Dr. JORGE MARCELO ARMANINI, a realizar todos los trámites necesarios a los de la inscripción del presente instrumento ante los respectivos Registros Públicos competentes.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán validez las notificaciones cursadas, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- Se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto.-

CESIÓN DE CUOTAS En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25

días del mes de Junio del año 2018, comparecen el Sr. MAURO ARIEL FALCO, D.N.I. N° 24.190.525 - CUIT N° 20-24190525-0, argentino, soltero, nacido el día 18 de Noviembre de 1974, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad, por una parte en adelante denominado, "EL FIDUCIANTE-CEDENTE" y, por la otra parte, el Sr. GABRIEL ARMANDO FALCO, D.N.I. N° 17.736.448, CUIT N° 20-17736448-8, soltero, nacido el día 28 de Mayo de 1966, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad, en adelante "EL FIDUCÍARIO-CESIONARIO". Los mismos convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad comercial CIELOS MISIONEROS S.R.L., como consecuencia de la celebración de un contrato de fideicomiso celebrado en fecha 02 días del mes de Noviembre de 2016 y cuya copia auténtica se anexa al presente instrumento y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA: MAURO ARIEL FALCO, declara que es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-) y al 30 % del Capital Social de la sociedad que gira bajo la denominación de "CIELOS MISIONEROS S.R.L.", con domicilio en avda. Uruguay N° 6057 de ésta Ciudad de Posadas, Inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, al Tomo N° 123 Folios 627/631 del Libro N° 4 de S.R.L. año 2002, surgiendo tal carácter del contrato constitutivo formalizado en Escritura Pública N° 161 de fecha 27 de Noviembre del año 2013 pasada ante el Escribano Público OMAR LUIS LENCINA titular del Registro Notarial N° 31 de Posadas, Misiones. En tal carácter, dice que CEDE Y TRANSFIERE a favor del FIDUCIARIO-CESIONARIO, la totalidad de las DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas que le corresponde en CIELOS MISIONEROS S.R.L.-

SEGUNDA: Se acuerda que el valor de las acciones asciende a su valor nominal de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400,00) y que la transferencia que se efectiviza es de naturaleza fiduciaria, razón por la cual el presente acto jurídico carece de precio o contraprestación.-

TERCERA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones de ninguna naturaleza.-

CUARTA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera de los que resultan de la documentación contable de la sociedad, que el FIDUCIARIO-CESIONARIO declara conocer y aceptar. Tal situación les consta en razón de haber revisado toda la documentación societaria que rige la sociedad; haber auditado los estados contables, aspectos impositivos, libros de la sociedad y demás documentación necesaria a fin de conocer el real estado económico, financiero, fiscal, administrativo y societario de la empresa. En consecuencia EL CEDENTE- FIDUCIANTE habiendo integrado totalmente el capital suscripto queda expresamente liberado y desobligado de cualquier reclamo, deuda o pasivo, que tenga origen anterior a la fecha y que pudiera ser exigida judicial o extrajudicialmente en el futuro, y respecto del cual la sociedad deba hacer frente. La desvinculación de la sociedad se efectúa a partir de la firma de la presente cesión, asumiendo el FIDUCIARIO-CESIONARIO a partir de la fecha, la responsabilidad frente a terceros de cualquier acto a ser ejecutado por la empresa y respecto de la cual pudiere hallarse alcanzado EL CEDENTE- FIDUCIANTE, liberándolo de toda obligación.-

QUINTA: En consecuencia, EL CEDENTE-FIDUCIANTE transfiere al FIDUCIARIO-CESIONARIO todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido, así como, todos los derechos patrimoniales emergentes de aportes irrevocables, cuenta particulares de los socios, ajuste por revalúo de bienes, dividendos del ejercicio corriente sin liquidar y cualquier otro acrecentamiento patrimonial; dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenían y les correspondía al primero, facultándolo para ejercer los derechos sociales que le competen.-

SEXTA: Como consecuencia de esta cesión, la razón social CIELOS MISIONEROS S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: GABRIEL ARMANDO FALCO, es titular de doscientas ochenta (280) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil ochocientos ($2.800.-) y al 35 % del Capital Social; SOFÍA UZULAK es titular de ciento sesenta (160) cuotas sociales, equivalentes a pesos un mil seiscientos ($1.600.-) y al 20 % del Capital Social; DOMINGO ARMANDO FALCO es titular de ochenta (80) cuotas sociales, equivalentes a pesos ochocientos ($800.-) y al 10 % del Capital Social; ANALÍA FERNANDA FALCO es titular de cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos cuatrocientos ($400.-) y al 5 % del Capital Social y el Fideicomiso DOMINGO I, CUIT N° 30-71607380-3 es titular de doscientos cuarenta (240) cuotas sociales, equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-) y al 30 % del Capital Social; continuando en el cargo de socio gerente el sr. GABRIEL ARMANDO FALCO. Ambas partes autorizan al Escribano de Posadas RENÉ CLAUDIO ROMERO y/o al C.P. MARIANO LUCAS AMABLE y/o al Dr. Jorge Marcelo Armanini, a realizar todos los trámites necesarios a los fines de la inscripción del presente instrumento ante los respectivos Registros Públicos competentes.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán validez las notificaciones cursadas, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con renuncia a

todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- Se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto. Inscripta bajo el N°123 F° 627/631 del Libro N°4 Año 2002.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas 05 de Noviembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-
PP103633 $2.000,00 V14811

SODO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCION TARDIA. Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Hace saber por un día, que en los autos: "EXPTE. N° 81522/2018-SODO SRL S/ CESION DE CUOTAS ADM-190/18 S/ ADMINISTRATIVO. CESION DE CUOTAS: En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de junio del año 2018, comparecen el Sr. Gabriel Armando Falco - DNI N° 17.736.448 CUIT N° 20- 17736448 -8 - soltero - nacido el día 28 de Mayo de 1966 comerciante - con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de esta ciudad, por una parte en adelante denominado, "EL FIDUCIANTE - CEDENTE " y, por la otra parte, Sr. Mauro Ariel Falco DNI N° 24.190.525 - CUIT N° 20 -24190525 - 0 - Argentino - soltero nacido el día 18 de Noviembre de 1974 - comerciante - con domicilio en Avda. Uruguay N° 6057 de esta ciudad en adelante "EL FIDUCIARIO – CESIONARIO" Los mismos convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad comercial SODO S.R.L. como consecuencia de la celebración de un contrato de fideicomiso celebrado en fecha 02 días del mes de Noviembre de 2016 y cuya copia autentica se anexa al presente instrumento y que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones a saber:
PRIMERA: GABRIEL ARMANDO FALCO, declara que es titular de mil novecientas veinticinco (1.925) cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento noventa y dos mil quinientos ($ 192.500.-) y al 55% del capital social de la sociedad que gira bajo la denominación de "SODO S.R.L." con domicilio en avda. Uruguay N° 6149/6153 de esta Ciudad de Posadas, Inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, bajo el N° 266 folios 1531/1533 del libro N° 8 año 2011 de SRL, que equivalen a una participación del 55%, surgiendo tal carácter del contrato constitutivo formalizado en fecha 24 de Junio del año 2004, en instrumento privado de igual fecha, Misiones. En tal carácter, dice que CEDE Y TRANSFIERE a favor del FIDUCIARIO-CESIONARIO, la totalidad de las mil novecientas veinticinco (1.925) cuotas sociales.-
SEGUNDA: Se acuerda que el valor de las acciones asciende a su valor nominal de pesos ciento noventa y dos mil quinientos ($ 192.500,00) y que la transferencia que se efectiviza es de naturaleza fiduciaria, razón por la cual el presente acto jurídico carece de precio o contraprestación.
TERCERA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones de ninguna naturaleza.-
CUARTA: EL CEDENTE-FIDUCIANTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera de los que resultan de la documentación contable de la Sociedad, que el FIDUCIARIO-CESIONARIO declara conocer y aceptar. Tal situación les consta en razón de haber revisado toda la documentación societaria que rige la Sociedad; haber auditado los estados contables, aspectos impositivos, libros de la sociedad y demás documentaci6n necesaria a fin de conocer el real estado econ6mico, financiero, fiscal, administrativo y Societario de la empresa. En consecuencia EL CEDENTE FIDUCIANTE habiendo integrado totalmente el capital suscripto queda expresamente liberado y desobligado de cualquier reclamo, deuda o pasivo, que tenga origen anterior a la fecha y que pudiera ser exigida judicial o extrajudicialmente en el futuro, y respecto del cual la sociedad deba hacer frente. La desvinculación de la sociedad se efectúa a partir de la firma de la presente cesión, asumiendo el FIDUCIARIO-CESIONARIO a partir de la fecha, la responsabilidad frente a terceros de cualquier acto a ser ejecutado por la empresa y respecto de la cual pudiere hallarse alcanzado EL CEDENTE- FIDUCIANTE, liberándolo de toda obligación.-
QUINTA: En consecuencia, EL CEDENTE- FIDUCIANTE transfiere al FIDUCIARIO-CESIONARIO todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido, así como, todos los derechos patrimoniales emergentes de aportes irrevocables, cuenta particulares de los socios, ajuste por revalúo de bienes, dividendos del ejercicio corriente sin liquidar y cualquier otro acrecentamiento patrimonial; dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenían y les correspondía al primero, facultándolo para ejercer los derechos sociales que le competen.-
SEXTA: Como consecuencia de esta cesión, la razón social SODO S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: Mauro Ariel Falco, es titular de mil quinientas setenta y cinco (1575) cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos ($ 157.500.-) y al 45 % del capital social; y el Fideicomiso SOFIA CUIT N° 30-71607381-1 es titular de mil novecientas veinticinco (1.925) cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento noventa y dos mil quinientos (

$ 192.500.-) y al 55 % del capital social; continuando en el cargo de socio gerente el Sr. Gabriel Armando Falco. Ambas partes autorizan al escribano de Posadas RENÉ CLAUDIO ROMERO y/o al C.P. MARIANO LUCAS AMABLE y/o al Dr. JORGE MARCELO ARMANINI, a realizar todos los trámites necesarios a los fines de la inscripción del presente instrumento ante los respectivos Registros Públicos competentes.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato las partes fin domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán validez las notificaciones cursadas, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- Se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto.
Inscripta bajo el N°266 F° 1531/1533 del Libro N° 8 Año 2011 de SRL.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas 29 de Octubre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103634 $960,00 V14811

BRANSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martin y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el "EXPTE: 445/2018 BRANSA SRL P/ SOL INS. CESION DE CUOTAS" se hace saber por un día:
CESIÓN DE CUOTAS
SOCIEDAD: BRANSA S.R.L.
DOMICILIO: Oberá.-
CEDENTES: EDGARDO JAVIER SAEZ, argentino, D.N.I. 20.503.252, CUIT 20-20503252-6, Y MARIA FERNANDA BRANDT, argentina, D.N.I. 17.966.297, CUIT 27-17966297-9, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en San Luis 480, Oberá.-
CESIONARIOS: CARLOS ADRIAN CARDOZO MARIÑO, argentino, D.N.I. 27.470.070, CUIT 20-27470070-9, de 28 años, casado, domiciliado en San Marcos 264, Oberá y HILDA LUCIA MENDOZA, argentina, D.N.I. 5.708.987, CUIT 27-05708987-9, de 70 años, comerciante, casada, domiciliado en Río Gallegos 337, Oberá.-
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 200 CUOTAS, en la siguiente proporción: a CARLOS ADRIAN CARDOZO MARIÑO CIENTO 120 cuotas y a HILDA LUCIA MENDOZA 80 Cuotas.-
PRECIO DE CESIÓN: $98.300.-
MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Artículo PRIMERO PRIMERA: "La Sociedad se denominara BRANSA S.R.L. tendrá su domicilio real en la Ciudad de Oberá, constituyendo sede Legal, Administrativa y Fiscal en calle Río Gallegos 337, Oberá".-
ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto Industrialización, comercialización, importación y exportación de maderas de todas las formas y estados, productos derivados y accesorios de ellas. La Explotación de montes nativos e implantados y la forestación en todas sus formas. Construcción de viviendas o partes de ellas y/o reparación y mantenimiento de las mismas Explotación de bosques, trabajos de forestación y realización de trabajos y servicios especializados de tipo forestal, la preparación y transformación de productos forestales, la explotación mercantil y comercialización.
FECHA CESIÓN: 05-11-2018.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO OBERÁ, Mnes. 14 de Noviembre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP103636 $230,00 V14811

LOS HELECHOS FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martín y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el EXPTE: N° 442/2018 Fideicomiso de Administración los HELECHOS P/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL se hace saber por un día.-
NOMBRE: LOS HELECHOS Fideicomiso de Administración.-
FIDUCIANTE: LORENA RAQUEL BURGER, argentina, D.N.I. 27.998.173, CUIT 27-27998173-7, viuda, domiciliada en Lote 193, Sección G, Florentino Ameghino, San Javier y MATÍAS OSCAR BURGER, argentino, D.N.I.

40.041.911, CUIT 20-40041911-7, soltero domiciliado en Lote 16, Sección G, Los Helechos, Oberá.-
FIDUCIARIO: JAIME ANDRÉS POSDELEY, argentino, D.N.I. 30.255.223 y CUIT 20-30255223-2, soltero, domiciliado en Lote 193, Sección G, Florentino Ameghino, Oberá.-
BENEFICIARIOS: LORENA RAQUEL BURGER Y MATÍAS OSCAR BURGER.-
FIDEICOMISARIOS: MATÍAS OSCAR BURGER 50%, Guillermo Javier WIELIKI BURGER y RODRIGO MAXIMILIANO WIELIKI BURGER BURGER 25% CADA UNO.-
CONSTITUCION: 05-11-2018.-
OBJETO: ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA de los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, y la transferencia a favor de quien o quienes sean Fideicomisarios.-
DURACION: 30 años.-
DOMICILIO: Legal y Fiscal en Comandante Andresito 373, Oberá, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO OBERÁ, Misiones 14 de Noviembre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP103637 $200,00 V14811

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 Secretaría Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero de los ciudadanos: DÉBORA RAMÓN (Dom. Calle 1º de Mayo, cerca de una iglesia por la plaza 9 de Julio), SONIA DONA IFRAN (Dom. Bº 1º de Mayo, continuación Blas Parera S/N, a dos cuadras de la escuela Taratuty) y ANALÍA GONZÁLEZ (Dom. Bº 1º de Mayo, continuación Blas Parera S/N), ambos de Puerto Iguazú, Misiones., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quienes deberán comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16169 E14807 V14811

EDICTO: El Juzgado de Instrucción 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. RODRIGUEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. Nº 30.956.514, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos EXPTE Nº 1333/2013 caratulado "LOPEZ SANTOS NIEVES S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 25 de Octubre de 2018. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo. Secretario.-

SC16170 E14807 V14811

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. MENDOZA FEDERICO FABIAN - D.N.I. Nº 37.222.613, de 24 años de edad, con último domicilio conocido en el Barrio Bella Vista de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado a primera audiencia de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs. munido de documentación que acredite identidad personal, a Fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE Nº 79.183/18 - SILVERO MARIANO, MARECO HERMINIA Y VÁZQUEZ DZIKOSKY JUAN ALFONZO S/ HOMICIDIO EN SITUACIÓN DE ROBO", en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría Nº 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones 29 de Octubre de 2.018. Firma: Dr. Martín Luis Brites. Juez. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC16171 E14807 V14811

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, sito en Avda. Santa Catalina Nro. 1735, segundo piso de la Ciudad de Posadas hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra Indirecta de MARCELA BEATRIZ DOMINGUEZ D.N.I 22.673.393, Domicilio real en Barrio 40 Viviendas, casa Nro. 10 de la localidad de San Javier provincia de Misiones. La quiebra tramita en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 80606/2015 DOMÍNGUEZ MARCELA S/QUIEBRA" encontrándose designado como Síndico el C.P. RUBÉN MATHEO

SANTIAGO GHIONE, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Entre Ríos Nro. 2232 Primer Piso de la Ciudad de Posadas - Misiones, los días lunes a viernes de 8:00 Hs a 12:30 Hs. Se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes se transcribe para conocimiento y demás efectos legales: "//sadas, 25 de Julio de 2017 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO... Decretar la quiebra de la Señora MARCELA BEATRIZ DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nro. 22.673.393, con domicilio en av. Corrientes Nro. 1468 de esta Ciudad de Posadas y en virtud de ello dispongo, 1) Mantener la Inhibición General de Bienes de la fallida, librándose los oficios pertinentes. 2) Disponer el desapoderamiento de los bienes de la fallida librándose mandamiento de secuestro, cometiéndose el diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que corresponda haciéndose saber que deberá poner en posesión de los mismos al Sr. Síndico Actuante C.P.N RUBÉN MATHEO SANTIAGO GHIONE., 3) Intimar a la fallida a que dentro del plazo de 24 horas que se haga entrega al Sr. Síndico de los libros de comercio y documentación relacionada., 5) Disponer la Prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Decretar la Interdicción de salida del país de la Sra. MARCELA BEATRIZ DOMÍNGUEZ D.N.I. 22.673.393 7) Ordenar la realización de los bienes pertenecientes al acervo falencial. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Dra. Georgina López Liva Juez. Rubén Mateo Santiago Ghione. Contador Público.-

PP103587 A Pagar $1.750,00 E14808 V14812

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1819/18 "EXPTE. N° 04297-B-2017 BENITEZ VICENTE - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV 26458) DENOM. ADM.: MZ. M- MBK 14 - NOM. CATASTRAL SECC. 003 - MZ. 0116 - PARC. 0014 - PART. 00000012423 - LOCAL.: 30 VIV. BIRF - CAMPO GRANDE". ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como: "MZ. M - MONOB. 14 - SECC. 003 - MZ. 0116 - PARC. 0014 - LOCALIDAD: 30 VIV. C. GRANDE BIRF - CAMPO GRANDE", a favor del Sr. BENITEZ Vicente N° 8.408.923.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. BENITEZ Vicente N° 8.408.923 para que presente Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto e INTIMAR a que en plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR, a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. N° 1 de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103593 A Pagar $ 690,00 E14809 V14811

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BERTOLO RITA BEATRIZ: EXPTE NRO. 307-B/18 - BERTOLO RITA BEATRIZ S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0012 PARC.: 0012 MON.: 0 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2397/2970 - CONV. 20 VIV. D/10 E INF. POSADAS XXIII - MNES. (20 VIV. - ALFA ING.) - POSADAS (MISIONES).-

2. BALBUENA CLARISA MARLENE: EXPTE NRO. 305-B/18 - BALBUENA CLARISA MARLENE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0175 LOTE: 0001 PARC.: 0001 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) - ELDORADO (MISIONES).-

DIAZ GLORIA INES: EXPTE NRO 306-D/18 - DIAZ GLORIA INES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000N LOTE: 0004 PARC.: MON.: ESC.: PISO: O DPTO: 2 CONV. ESPECIFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (UNICA ENT. 60 VIV.) -POSADAS (MISIONES).-

4 GIMENEZ JORGE LUCIANO Y RIBEIRO AGUSTINA SOL EXPTE NRO. 302-G/18 -GIMENEZ JORGE LUCIANO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000P LOTE: 0004 PARC.: MON.: ESC.: PISO: O DPTO: 8 CONV. ESPECIFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (UNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS (MISIONES).-

5. GALLARDO DANIELA ROSANA: EXPTE NRO. 300-G/18 - GALLARDO DANIELA ROSANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. I LOTE 1 PARC.: MON.: ESC.: PISO, DPTO: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (C/VIV.) - POSADAS (MISIONES).-

6. GAUTO ALEJANDRO JAVIER: EXPTE NRO. 301-G/18 - GAUTO ALEJANDRO JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: PARC.: MON.: ESC.: O PISO: DPTO: 05 20 VIV. IGUAZU CAT.-D - IGUAZU PUERTO (MISIONES).-

PP103594 A Pagar $ 630,00 E14809 V14811

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, hace saber que en el "EXPTE. N° 84302/2017 CARDOZO TITO DOROTEO C/ ÑACUNDAY S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y/O QSCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que se tramita por ante el mencionado Juzgado, se decretó lo siguiente: ... publíquense edictos en un diario local y en el boletín oficial por el término de tres (3) días, a los fines de que los nombrados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como LOTE N° 06 de la Manzana G, situado en el Chacra 0101, Calle 103, Casa N° 3.940 - Nomenclatura Catastral Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 015 - Chacra 0101 - Manz. 0006 - Parc. 0006 - Partida Inmobiliaria N° 35592; denominación del Inmueble según plano Dpto. Capital. Mun. Posadas - Chacra 101 -Manzana G - Lote 6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, bajo el T° 52 - Dpto. Capital - F° 103 - Fca. 11832, 16,66% (mayor extensión), y al T° 61, F° 214, Fca. 13.507, 83,30% - Plano de Mensura N° 7471, Protocolizado al T° 107, F° 76; a los fines que comparezcan a este Juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Posadas, 25 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103597 $ 720,00 E14809 V14811

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso. Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 82716/2018 ROBLEDO FRETES CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. ROBLEDO FRETES CARLOS MIGUEL, D.N.I. N° 32. 531.367. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 01 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Georgina López Liva, Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103601 $ 330,00 E14809 V14811

EDICTO: Juzgado de. Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones en "EXPTE. N° 131.365/2015 CARONI MILOSLAVICH ANA MARIA Y CARONI AUGSTEN HUGO RUBEN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARONI MILOSLAVICH D.N.I. N° 18.262.814 y de HUGO RUBEN CARONI AUGSTEN, D.N.I. N° 93.861.920. Publíquese por tres días. Posadas, 12 de Octubre de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103606 $210,00 E14809 V14811

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de esta ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGUEREDO FRANCISCO JAVIER D.N.I. 2.588.884 EXPTE. N° 81624/2018, FIGUEREDO FRANCISCO JAVIER S/ SUCESORIO. Publíquese tres (3) días. Posadas, 06 de Agosto de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103607 $210,00 E14809 V14811

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de la Primera Circ. Judicial de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de CARDOSO BINOTTI ANGEL RAUL D.N.I. N° 7.541.689, en autos "EXPTE. N° 46968/2018-CARDOSO BINOTTI ANGEL RAUL S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Noviembre de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103610 $210,00 E14809 V14811

EDICTO: El Juzgado Civil Y Comercial Nro 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina Nro. 1735 PB, en autos: "EXPTE. N° 92741/2018 DIAZ RAMON S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. DIAZ RAMÓN D.N.I. 5.645.578. Publíquese por Tres (3) días. Posadas, Misiones 29 de Octubre 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103614 $240,00 E14809 V14811

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES HACE SABER: A los fines previstos en el Art. 22 y 52 de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada partido "TODOS JUNTOS", constituida en la ciudad de Nueve de Julio - Misiones el día 26 de Octubre de 2018, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido municipal en autos "EXPTE. N° 123 AÑO 2018 PARTIDO TODOS JUNTOS S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a

la audiencia prevista en el Artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16190 E14810 V14812

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES HACE SABER: A los fines previstos en el Art. 22 de la LEY Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO", constituida en la ciudad de Posadas Misiones el día 24 de Octubre de 2018, que tramita por ante este tribunal su Inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 120 A AÑO 2018 PARTIDO LIBERTARIO S/ TRAMITACION DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la provincia de misiones el registro y uso de tal nombre adoptado se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73 de la LEY XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (ART. 22, LEY XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16191 E14810 V14812

EDICTO El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RUBÉN SALINAS, D.N.I. N° 13.732.332, y a quienes se consideren con derecho sobre sus bienes, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 25.369/2018 SALINAS, HUGO RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Noviembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103617 $ 270,00 E14810 V14812

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Nº 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de la Avenida Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAO SCHOWIERSKI, C.I. 28.289 y PETRONA MASKO, D.N.I. 0.761.335, en los autos: "EXPTE. N° 67016/2017 SCHOWIERSKI BRONISLAO Y MASKO PETRONA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Publíquese por tres días. Oberá, 28 de Septiembre de 2.018 Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP103619 $ 270,00 E14810 V14812

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Señora LARROQUE CLAUDIA MARCELA titular del D.N.I. 29.510.850, para que comparezcan dentro del quinto día contado desde la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "EXPEDIENTE N° 8435/2017 - SALMI WALTER EDGARD C/ LARROQUE CLAUDIA MARCELA S/ EJECUTIVO". Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP103621 $ 180,00 E14810 V14811

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3750/2015 del 26 de NOVIEMBRE de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 3750/2015. VISTO, el Expediente Nro. 26804/3252/2007 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente OBERÁ ENVASES S.R.L. CUIT Nro. 30- 70814240-5, con domicilio especial en COLON E INDEPENDENCIA Nro. O de la localidad de GUARANI, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 07 de Agosto de 2007 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97809/00, Expediente Nro. 26804/3252/2007, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70814240-5; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de /as sumas ingresadas se imputarán – a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial", Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($22.032,28 expresado al 30/11/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de

Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 26804/3252/2007; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 26804/3252/2007 del contribuyente OBERÁ ENVASES S.R.L. CUIT Nro. 30-70814240-5; ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70814240-5; multa e intereses, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS ,CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($22.032,28 expresado al 30/11/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias de aplicación supletoria. C. P. Carmen Inés Frank. A/C Dirección General.-

PP103627 A Pagar $1060 E14810 V14811

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Misiones, sito en Calle Dinamarca 306, de la Ciudad de Eldorado, Misiones DISPONE publicar la solicitud de cambio de nombre de REYES GRISELDA INES por REYES FANNY en "EXPTE. N° 75526 AÑO 2018 REYES GRISELDA INES S/ CAMBIO DE NOMBRE", los fines se formule eventual oposición al cambio de nombre peticionado, (Art. 70 del CCYC)... Publíquese por una vez por mes por el lapso de dos meses. Eldorado Mnes., 05 de Octubre del 2018. Firmado Dra. Chemes Caranci Morena. Secretaria.-

PP103616 $ 200,00 21/11-20/12/18

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle San Martín esquina Buenos Aires, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 3582/2011 FIEDLER EDUVIGES C/ULLRICH GERARDO Y OTROS S/ USUCAPIÓN", CITA a los heredero/s del Sr. ERVINO PABLO ULLRICH, D.N.I. N° 7.543.947, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344 de Ley XII - 27. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle, Oberá-Misiones, 04 de Octubre de 2.018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP103630 $240,00 E14811 V14812

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María José Bustos Secretaría Única, a mi cargo sito en calle Rivadavia N° 1142, Oberá en autos "EXPTE. N° 115614/2618 LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA. C/ SOMA ROMINA S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN". CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte en un Accidente in intinere del Sr JOSE DANIEL BAIRROS DA CRUZ D.N.I. 37.471.162, para que en el plazo de cinco (5) días desde última publicación comparezcan por si o por Apoderado a hacer valer sus derechos que le pudieran corresponder. Publíquese por (02) dos días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Misiones Oberá 29 de Octubre de 2018. Dra. Mirna Andrea Mobbs. Secretaria.-

PP103638 $300,00 E14811 V14812

EDICTO: Por Disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N°. 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 112471/2018 OJEDA CAMILA BELEN S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADM 287/18", que la Sra. CAMILA BELEN OJEDA D.N.I. 40.344.016 con domicilio real y legal en Av. Ituzaingo N° 3067 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la Matricula como Martillero Publico y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 12 de Octubre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103639 $390,00 E14811 V14813

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MAMEDIO ALEJANDRO BAEZ LE: 2.587.228 "EXPTE. N° 578/13 CARRATTINI EMMA Y MAMEDIO ALEJANDRO BAEZ S/ SUCESÍON AB INTESTATO" por el término de 1 día. Leandro N. Alem, 02 de Noviembre de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103641 $80,00 V14811

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAÚL ERNESTO ANDRICH, D.N.I. N°: 31.908.836 "EXPTE N° 12761/2018 ANDRICH RAÚL ERNESTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" por el término de 1 día. Leandro N. Alem, 26 de Octubre de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103642 $100,00 V14811

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO LUIS ESTARNECHUK, D.N.I. N° 13.805.674 "EXPTE N° 10004/2018 ESTARNECHUK EDUARDO LUIS/ SUCESIÓN AB INTESTATO" por el término, de 1 día. Leandro N. Alem, 26 de Octubre de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103643 $80,00 V14811

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, P.B de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, a JURKEVICH LADISLAO C.I. N° 46094, en "EXPTE. N° 77335/18 MEDINA ACURCIA EMETERIO C/JURKEVICH LADISLAO Y/O QSCCD S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 09 de Noviembre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103644 $180,00 V14811 V14812

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la localidad de San Vicente, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Demetrio Antonio Cuenca, sito en calle R. Balbin y Juan XXIII de la localidad de San Vicente, Misiones, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a la Sra. ERICA RODRIGUEZ (D.N.I. 13.366.507) y/o herederos y/o quien pretenda tener derechos sobre el inmueble determinado como Lote 1 de la Manzana 20 Subdivisión del Lote 6, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Pueblo y Municipio San Vicente, Dto. Guarani, Misiones, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 13/12- SANCHEZ LEONARDO C/RODRIGUEZ ERICA S/ESCRITURACION". Publíquese por dos días. San Vicente, Misiones, ... de octubre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103645 $240,00 E14811 V14812

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, sito en la Avda. Misiones y Bolivia. Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. ANDRUJOVICH MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 5.698.530, en autos caratulados "EXPTE. Nro. 91650/2018 - ANDRUJOVICH MARIA CRISTINA S/ SUCESIÓN" - El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días. Oberá, Mnes., 08 de Noviembre de 2018. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP103646 $240,00 E14811 V14813

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Localidad de San Vicente, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Demetrio Antonio Cuenca, sito en calle R. Balbin y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON RAUL MARQUEZ D.N.I. 92.056.454 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 23931/18-MARQUEZ RAUL S/SUCESION AB INTESTATO".-Publiquese por tres días. San Vicente, Misiones, 23 de Octubre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103647 $210,00 E14811 V14813

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbin, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI AZUCENA VALENZUELA a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 101539/2017 VALENZUELA NOEMI AZUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103648 $300,00 E14811 V14813

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN SALUD MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a todos los Asociados de la Asociación Salud Misiones a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 4 de Diciembre de 2018, a las 12 hs. en su sede social sita en calle Tucumán N° 2131 de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.-
2. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.-
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado De Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio N°15 comprendido entre el día 01 de Agosto de 2017 y el 31 de Julio 2018.-
4. Elección de dos (2) Revisores de cuenta por finalización de mandato.-

DE ANDRADE DIEGO RAFAEL. Administración.-

PP103623 $320,00 E14810 V14811

COLEGIO DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones (Ley I N° 99) CONVOCA a sus matriculados con bimestre pago 2018/04 a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2018, a las 09.30 hs, en la sede de la Institución, sita en calle San Marcos N° 4026 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivo por lo cual la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales referidos (Art. 29 Ley I N° 99);
2) Designación de dos matriculados para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea;
3) Lectura y Consideración del Acta anterior;
4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, ejercicio N° 23 cerrado el 31/12/2017;
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31/12/2017,
6) Renovación de autoridades para el período 2018-2020 por finalización de mandato de los actuales directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, Tribunal de Disciplina 2 titulares y Comisión Fiscalizadora 3 titulares y 3 suplentes. Pasada media flora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de matriculados presentes (Art. 31 Ley I N° 99).-

ING. AGR. CARLOS A. BRAMBILLA. Presidente.-
ING. AGR. SANTIAGO M. LACORTE. Tesorero.-

PP103640 $200,00 V14811

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIA DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
I. P R O. D. H A.

LICITACIÓON PÚBLICA:
N° LIC.: 57/18.-
OBRA: Acueducto By Pass Sobre Av. Cabo de Hornos Tramo Puente Zaiman, Ebap. A4 - Pdas.-Mnes.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 33.119.200,00.-
VALOR A MES: 31/07/18.-
PLAZO DE OBRA: 6 meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 16.500,00.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N 1743, para las licitaciones públicas de presente Llamado, hasta las 09:00 horas del día Jueves 06/12/2018.-
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Dirección de Planificación y Urbanismo el día Jueves 06/12/2018 a partir de las 09:30 horas.-
LUGAR DE CONSULTA: En Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe Nº 1758, 2º piso - Posadas.-
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las Ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea - Posadas, Misiones.-

PP103618 A Pagar $ 720,00 E14809 V14812

PROVINCIA DE MISIONES
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N°: 08/18.-
AUTORIZADA POR RESOLUCION N°361/18. EXPTE N°2120-1.279/18.-
LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de VEHICULOS UTILITARIOS TIPO FURGON 1.6 Y CAMIONETA DOBLE CABINA 2.8 PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PENITENCIARIA.-

FECHA APERTURA: 05/12/18.-
HORA APERTURA: 8,30
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 22/11/18.-

PP103635 A Pagar $390,00 E14810 V14812

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 30/18
APERTURA: 04/12/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6504-161-18 Resolución Nº 2919/18.-
"Para la Adquisición de Equipamientos Médico y mobiliarios con destino al nuevo edificio del área de Pediatría del Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, dependiente del Ministerio de Salud Publica.-"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC16197 E14811 V14813

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/18
Compra de Insumos Informáticos para el Instituto.-
VENTAS DEL PLIEGOS: a partir de día de la Publicación de la misma.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería, sito en calle Roque Pérez N° 1.760 casi Arrechea.-
FECHA DE APERTURA: 5 de Diciembre de 2018.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura, Roque Pérez N° 1.743.-
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIV. LICITACIONES Y COMPRAS.-

PP103653 A Pagar $300,00 E14811 V14813